

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1624/2021.-

VISTO:

Que la declaración de la pandemia por el covid-19 en marzo 2020 ha causado impacto en todos los ámbitos posibles; y

CONSIDERANDO:

Qué durante la pandemia hay servicios y funciones absolutamente necesarios para mantener la salud y el bienestar de la población.-

Qué los hombres y mujeres que se desempeñen como trabajadores esenciales han realizado un esfuerzo extra, trabajando para que los Huinquenses estemos cuidados, atendidos, protegidos e informados.-

Qué es necesario expresar la gratitud y reconocimiento a quienes asuman con compromiso y solidaridad su tarea durante la pandemia de coronavirus.-

Qué es necesario agradecer a las trabajadoras y los trabajadores que salen día a día realizar sus tareas en épocas de coronavirus.-

Que cuando quede en el pasado la pandemia, es necesario plasmar el esfuerzo y El desvelo del personal esencial con la denominación de un espacio público de Huinca Renancó.-

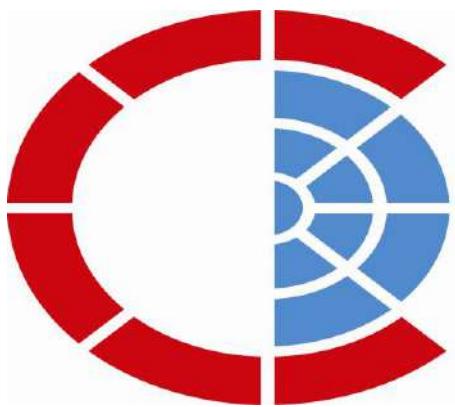
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- DESIGNENSE con el nombre “**PERSONAL ESENCIAL COVID-19**”, al espacio verde central, emplazado sobre calle Uruguay entre calles Eva Duarte e Italia.-

Art.2º.- Convóquese a los ciudadanos de huinca Renancó para el diseño de un logo identificatorio cuyas bases, condiciones y selección se reglamentarán a través de la municipalidad de Huinca Renancó y el hospital provincial Dr. René Favaloro In Memoriam.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante